

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY XXIV-120 · 2025

LEY XXIV-120

Boletín Oficial, 30 de diciembre de 2025 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley XXIV-120

LA LEGISLATURA. DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Código Fiscal que como Anexo A forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Abróganse las Leyes XXIV N° 102, Ley XXIV N° 104, Ley XXIV N° 105.

ARTÍCULO 3°. LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley XXIV-120. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).